



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4050/2009.-

ZAPALLAR, 10 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1054/2009, de fecha 10 de Noviembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 161/2009, de fecha 29 de Octubre de 2009, por la Directora del Departamento de Salud.

DECRETO:

1° DESIGNESE en Comisión de Servicios a los siguientes Funcionarios del Departamento de Salud Municipal, con motivo de la Asistencia del Curso Adulto Mayor, con fecha 29 de Octubre de 2009, en la ciudad de Viña del Mar, los días 23 y 24 de Octubre de 2009.

- ♦ Nora Pizarro Olivares
- ♦ Ximena Osses Brito
- ♦ Tomás Rivera Ramírez
- ♦ Margarita Mondaca Brito
- ♦ Verónica Fernández Riquelme

2° PAGUESE a cada funcionario la cantidad de \$ 24.576.- (veinticuatro mil quinientos setenta y seis pesos), como asignación por comisión de servicios.

3° IMPUTESE al ítem 215.21.01.004.006 y 215.21.02.004.006: "Comisión de Servicio dentro del País"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

REC / AT / RRHH / OJE / MUN / GABO / IN / RA.-